

PERMISO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A
CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de la O.G.U.C., para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha de decreto que la declara)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES - I. MUNICIPALIDAD DE:

TOMÉ

REGIÓN:

BIO BIO

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
82
FECHA APROBACION
30/04/2024
ROL S.I.I
226/27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de Permiso de Regularización correspondiente al formulario Nº 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 365 fecha 10/04/2024
- E) El Decreto Supremo Nº 51 del 02.02.2023, D.O. 03.02.2023, que declara zona afecta por catástrofe.
- E) El Decreto Supremo Nº 172 del 24.06.2023, D.O. 24.06.2023, que declara zona afecta por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal Nº EXENTO fecha ----- de pago de derechos municipales (cuando corresponda).

RESUELVO:

- 1.- Otorgar el Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida / camino
- SANTIAGO OSORIO** Nº **2276**
- Lote Nº ----- manzana ----- localidad o loteo **CERRO ESTANQUE** sector **URBANO**
(urbano o rural)
- de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
-
- 3.- Otros. (especificar)
-

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ	69.150.100-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
IVONNE RIVAS ORTIZ	10.190.076-2

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
GONZALO FUENTES SOTO	16.768.358-4
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
GONZALO FUENTES SOTO	16.768.358-4

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN					
SUPERFICIE TOTAL (m2)	13,15	SUPERFICIE TERRENO (m2)	789,21	Nº DE PISOS	1

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTA 1: SEGÚN TASACION POR CALIDAD Y CATEGORIA CONSTRUCTIVA DEFINIDA EN LA TABLA DE COSTOS UNITARIOS DEL MINVU 1ER. TRIMESTRE 2024), ES CATEGORIZADA EN COMO "G/4"; DONDE E4 TIENE UN VALOR DE \$124.640 POR m²; CONSIDERANDO UN TOTAL DE SUPERFICIE DE 13,15m², LO QUE GENERA UNA TASACIÓN TOTAL DE \$1.639.016.-

NOTA 2: EL PRESENTE PERMISO Y RECEPCIÓN SIMULTANEA CORRESPONDE A UNA EDIFICACIÓN CON DESTINO: SALUD.

NOTA 3: EL ART. 10° LETRA A PUNTO 13 DEJA EXENTO DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES EL PRESENTE EXPEDIENTE.

NOTA 4: LA EDIFICACIÓN REGULARIZADA SE UBICA EN LA ZONA RESIDENCIAL 5 "ZR-5" DEL PLAN REGULADOR COMUNAL PRC.

NOTA 5: EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN SE ACOGE AL D.S. 172 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE FECHA PUBLICACIÓN 24-06-2023, PRODUCTO DE UN INTENSO SISTEMA FRONTAL.

NOTA 6: LA EDIFICACION CUENTA CON PERMISO DE EDIFICACION ORIGINAL Nº 71 DEL 04/10/2016 Y RECEPCION DEFINITIVA Nº 24 DEL 14/03/2018, POR UN SUPERFICIE DE 298,00 M2 EN UN PISO, Y QUE SUMADOS A LA PRESENTE REGULARIZACION DE 13,15 M2 GENERAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 311,15 M2.



IVAN SANHUEZA VEGA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUBROGANTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOMÉ